Contrato N°213/2012.-

Entre la Gobernación de Guairá, domiciliada en General Díaz y San Roque González de la ciudad de Villarrica, República del Paraguay, representada para este acto por Gustavo Javier Alfonso González, con Cédula de Identidad N° 870.250, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Asintec Bienes y Servicios S.R.L., domiciliada en Avenida de la Conquista N° 999 c/ Panambi Vera de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por Juana Victoriana Giménez, con Cédula de Identidad N° 1.804.010, según Poder Especial otorgado por Asintec Bienes y Servicios S.R.L., denominada en adelante el VENDEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE COMPRAVENTA DE CORTINADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Cortinados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del .Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 541, objeto del gasto específico 540, incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2012, hasta la suma de Cuarenta y ocho millones doscientos veinte y cuatro mil novecientos noventa y cinco guaraníes (Gs. 48.224.995).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 241582.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1. El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2012, convocado por la Gobernación de Guairá, según resolución N° 969/2012. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1800/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
CODIGO CATALOGO: 52131501 - 002								
1	Cortina horizontal de 0,70 m x 3,00 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	11	Unidad	423.150	4.654.650
2	Cortina horizontal de 1,64 m x 1,30 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	3	Unidad	429.195	1.287.585
3	Cortina horizontal de 1,80 m x 1,30 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	11	Unidad	471.510	5.186.610
4	Cortina horizontal de 2,40 m x 1,60 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	12	Unidad	773.760	9.285.120
5	Cortina horizontal de 2,70 m x 1,30 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	1	Unidad	707.265	707.265

C.P. Juana V. Giménez
Asintec Bienes y Servicios S.R.L.
Telefax: 021 - 497 438

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
CODIGO CATALOGO: 52131501 - 002								
6	Cortina horizontal de 3,60 m x 2,20 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.595.880	1.595.880
7	Cortina horizontal de 3,62 m x 2,20 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.603.940	1.603.940
8	Cortina horizontal de 3,74 m x 2,20 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	1	Unidad	1.658.345	1.658.345
9	Cortina horizontal de 3,00 m x 1,60 m	Cortiluz	Nacional	Unidad	23	Unidad	967.200	22.245.600
Precio Total:								48.224.995

5.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato desde y durante 180 días, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de Contrataciones Públicas en el día diez y seis del mes de julio del año dos mil doce.

Por y en nombre de la Contratante

Firmado: _____ en capacidad de Gobernador de Guairá

Gustavo Javier Alfonso González

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: _____ en capacidad de Representante Legal

Juana Victoriana Giménez

C.P. Juana V. Giménez

SINTEC
Bienes y Servicios S.R.L.
Telefax: 021 - 497 438